

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº292-2020

Acta de Sesión Ordinaria 292-2020, celebrada el día 11 de febrero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Osmin Morera Rosales Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Gerardo Obando Rodríguez Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente
AUSENTES	
Roberto Bolívar Barahona Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Suplente. Concejal Suplente.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria nº 290-2020, celebrada el día 4 de febrero del 2020.

Acta Extraordinaria nº 291-2020, celebrada el día 6 de febrero del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a las señoras Aurora Juárez Zúñiga y Guadalupe Juárez García.

Se recibe al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativa de este Concejo Municipal. Asunto. Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2019.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS

CAPITULO X CIERRE DE SESION.

COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

CAPITULO I. ORACION

La señora katty Montero Arce, realiza la oración de este día.

Se realiza un receso de quince minutos este es aprobado con cinco votos.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro somete a votación el **Acta Ordinaria n° 290-2020, celebrada el día 4 de febrero del 2020**. Esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Morera Rosales.

Al mismo tiempo se somete a votación el **Acta Extraordinaria n° 291-2020, celebrada el día 6 de febrero del 2020**. Esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Morera Rosales.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a la señora Aurora Juárez Zúñiga.

Saluda a los presente, se presenta como directora del 2016, es de la comunidad de Santa Cruz, desde que empezó a laborar se ha encontrado con trabas, tuvo un accidente el cual estaba incapacitada, leí el proceso él está en todo el derecho de hacerlo, mas no lo hizo de correcto, se dio cuenta en un cambio de junta el 18 de diciembre del 2019, ese mismo día yo me acerque aquí, no sabía que habían cambiado de junta, la cual estuvo trabajando, les pidieran a ellos vía telefónica la renuncia, ellos deben de presentarse y mandar la nota. Cuando entre ya había junta nueva con nombramiento y juramentación, por eso estoy aquí.

Apelo para que no se pase a fiscalía, quiero llegar a una conciliación, que conciliemos, cuando revisamos lo de junta de educación, llevarlo a tributación, mientras exista exoneración, es un proceso que están afectando, no me afectan a mi sino a ellos presentes, sin embargo no se hizo por el cambio de junta.

Al final yo salgo perjudicada, yo no tengo por qué estar en el proceso. Los procedimientos se hicieron mal. Mi petitoria no es llegar a la fiscalía, mi petitoria es que cambien de junta, trabajar con la misma que se tenía, esa es la petitoria de conciliar con ustedes, Para la Junta no es el supervisor, la interesada soy yo, un proyecto de cinco año, un quinquenio, no tenemos un comedor, el año pasado hicimos la gestiones algo que se vino abajo, de todos el único que conozco es don Mainor, eso es lo que les pido.

Hay cosas que está a la vista el acta está viciada, porque se tienen que marcar esos nombres en negrita, hay estudiantes que pueden participar también, yo no vengo a pelear, no hay chequeras, tengo que ir a tributación, cambio de chequeras, todo eso se me viene abajo, le debo dinero a los estudiantes por transporte.

Lic. Mariano Núñez, se presenta se refiere al tema explica el caso: Usted presenta apelación de subsidio, constan en el acta 275 y 276 del año 2019, el recurso viene de alguien que está afectada tiene el derecho a impugnar esos acuerdos. El Código municipal dice que son cinco días, el recurso de apelación apelados en el mes de enero 2020, el tema de negrita como dice así, si bien puede verse como una presión, no se vieron atados a acoger, o llevarse por ese tema, la discusión se dio entre ellos, se comete un error en el tema de

nombramiento de la Sra. Concejal, se conversó con don Mainor, él no quiere perjudicar, él quiere separarse como miembro de la junta, esto subsanaría parte de lo expuesto por su persona, ya se pasó una etapa para poder revocar el acuerdo. Ellos pueden considerar revocar el acuerdo. Legalmente se los permitían. Ellos les impiden una nulidad, más si no conocen el órgano interno del asunto. En el caso que proceda es elevar a un contencioso. Luego del análisis, por el tema de legalidad no se acoge al recurso. El órgano superior decide que el tema de don Mainor, y el procedimiento que se hizo.

La terna la presenta el supervisor y les extraña como no existe comunicación.

Sra. Aurora Juárez Pregunta a los señores ustedes saben que cuánto dinero maneja el Sindea,?

Sra. Patricia Brenes eso no nos compete

Sra. Aurora Juárez indica a mí sí, me compete, yo no soy de la comunidad, desde que estoy aquí 2016, y toda las trabas que yo he tenido, yo he venido a ofrecerme. Quiero trabajar, yo ya me voy, y no quiero que ese colegio lo cierren.

Sra. Ana Patricia Brenes, esa cosa que dice eso que dice que usted dice que repite, que no es de la comunidad, déjeme decirle con todo el respeto, la buena relación se gana, yo lo que quiero decir si existía una junta por que no estaba trabajando, yo entiendo que la junta dejó de trabajar, que dijo la junta diurna, para resolverme el problema, discúlpeme si hay una persona que esta incapacitada, esta incapacitada pero las reuniones continúan, ahí los que perdieron fueron los de la junta.

Sr Aurora Juárez indica si usted me permite que le traiga las actas, y hay un registro, que indica que si se reunían.

Sra. Ana Patricia Brenes porque no le pagan a los señores.?

Sr Osmín Morera indica A mi si me gustaría ver las actas. No me parece que las sean los mismos miembros en eso si comparto con usted.

Sr Neftalí Brenes, indica que hablando con los compañeros, vemos más viable que el señor Mainor Brenes renuncie, y que usted presente la terna nueva para ese puesto y para sustituir el puesto, lo otro que vaya al Contencioso.

Sra. Aurora Juárez: indica: yo me aparto, que las cabezas de los compañeros son los perjudicados, si ellos se van en huelga, que los estudiantes sepan, que fue cambio de junta, yo quiero pagarle a los señores, si ustedes decidan que es así, es así, quiero irme pagándole a ellos, esta junta trabaja dos meses, sustituye no remplace, yo les pido trabajar con la junta, yo se los dejo a ustedes, y que ellos sepan, y estoy al frente de ustedes, me retiro y estoy a la decisión de ustedes. Se retira la señora Aurora Juárez al ser las 6:30 p.m

El señor Presidente somete a votación un receso de diez minutos, este es aprobado con cinco votos.

AUDIENCIA N°2

Se recibe a las siguientes personas. No hace entrega de documentación.

Lcda. Maylin Araya Flores Contadora Municipal a.i y Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos del Concejo Municipal.

Saluda a los presentes hace presentación de la liquidación presupuestaria 2019 Que se detalla a continuación

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

Con un super habid de 19 millones los programas 1 y 2 nos dan déficit- Saldo en caja.

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2017	% Ejecución Presupuestaria (6)	% Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION						-17.474.273,65		
Total:		386.751.633,20	386.751.633,20	388.648.798,00	357.291.829,42	29.459.803,78	92%	92%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		161.797.002,40	161.797.002,40	161.797.002,40	130.671.882,42	31.125.119,98	81%	81%
Mantenimiento rutinario.		224.954.630,80	224.954.630,80	226.851.795,60	226.619.947,00	-1.665.316,20	100%	101%
Mantenimiento periodico		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Mejoramiento de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Rehabilitación de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Reconstrucción de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Casos de Ejecucion Inmediata Red Vial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- 1) Se anotará el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- 2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- 3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (Incluye los recursos en Caja Única del Estado)
- 4) Indicar el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- 5) Señalar el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- 6) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- 7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

dd
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

**MUNICIPALIDAD/CONCEJOS
MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC
INGRESOS REALES 2019**

Elaborado por:

NOMBRE	REALES 2019	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	996.722.077,33	1.046.847,84

INGRESOS LIBRES	216.777.962,11	471.081,53
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	175.853.336,24	471.081,53
Superávit libre o Déficit 2018 (déficit se digita en negativo)	40.924.625,87	0,00
INGRESOS ESPECÍFICOS	779.944.115,22	575.766,31
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	128.579.314,10	575.766,31
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	128.579.314,10	575.766,31
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	632.523,67	0,00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	632.523,67	0,00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	533.217.491,10	0,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	533.217.491,10	0,00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2018	78.094.768,36	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	2.271,62	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	20.464,23	0,00
IFAM 3% del IBI	851,86	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	23.771,15	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	14.119.742,76	0,00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	150.649,12	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	1.059.751,19	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	371.766,00	0,00
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	1.061,19	0,00
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6.685,52	0,00
Ley N° 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	190.927,50	0,00
Comité Cantonal de Deportes	14.157.464,03	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	114.554,31	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páccifico	527.922,36	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	277.651,38	0,00
Fondo recolección de Basuras	135.156,71	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	46.934.077,43	0,00

ANEXO N° 6
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE

AÑO: 2017

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017

INGRESOS		EGRESOS	
Ingresos totales definitivos	803.072.631,81	Egresos totales definitivos	803.072.631,81
Ingresos totales reales	808.908.728,28	Egresos totales reales	689.889.324,05
Ingresos propios definitivos		Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	
Ingresos propios real		Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	
Impuesto IBI ingreso total	129.841.556,86	Gastos Administrativos totales	0,00
Ingreso por endeudamiento		Remuneraciones (gasto real)	
Ingreso por superávit 2015	70.947.758,84	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	
		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
		Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	125.539.267,68
		Programa III: Inversiones (gasto real)	357.291.829,42
LEY 8114		MOROSIDAD	
Ingresos totales Ley 8114	404.225.906,85	Total de morosidad al 31-12-2017	370.205.094,05
Egresos totales Ley 8114	357.291.829,42	Monto puesto al cobro 2017	669.651.623,39
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	17.474.273,65	% pendiente de cobro	55%
Ingresos reales 2015 Ley 8114	386.751.633,20		
Presupuesto definitivo Ley 8114			
Resultado Liq-2014 Ley 8114	46.934.077,43		
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017	
Extensión Km2		Superávit libre 2017	40.924.625,87
Dato de la población del Cantón		Superávit específico 2017	78.094.778,36
Número de plazas aprobadas 2017		Resultado liquidación 2017	119.019.404,23
Unidades habitacionales segun ultimo Censo			

Elaborado por: Lic. José Guillermo Alvarado García.

Puesto que ocupa: Contador Municipal

Fecha:06/02/2019

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC
LIQUIDACIÓN PERIODO 2019

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	128.579.314,10
Mas: Intereses generados	575.766,31
Total	129.155.080,41
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00

Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
	2,27
Saldo liquidación 2018	1,62
	2,27
Total que debió girarse	1,62
Total girado	0,00
	2,27
Suma que se separa	1,62

Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).

3% del impuesto sobre bienes inmuebles	3.874.652,41
Saldo liquidación 2018	20.464,23
	3.895.116,64
Total que debió girarse	64
Total girado	0,00
	3.895.116,64
Suma que se separa	64

Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).

3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
Saldo liquidación 2018	851,86
	851,86
Total que debió girarse	851,86
Total girado	0,00
	851,86
Suma que se separa	851,86

Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).

10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
	12.915,50
10% del impuesto sobre bienes inmuebles	8,04
Saldo liquidación 2018	23.771,15
	12.939,27
Total que debió girarse	9,19

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

Total girado	0,00
Suma que se separa	12.939,27
	9,19

Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
1% del impuesto sobre bienes inmuebles	1.291.550,80
Saldo liquidación 2018	0,00
Total que debió girarse	1.291.550,80
Total girado	394.756,81
Suma que se separa	896.793,99

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)	
76% del impuesto sobre bienes inmuebles	98.157.861,11
Saldo liquidación 2018	14.119.742,76
Total que debió girarse	112.277.603,87
Total girado	100.039.819,46
Suma que se separa	12.237,78
	4,41

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
Saldo liquidación 2018	150.649,12
<u>Más: Recibido por:</u>	
a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00
c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	0,00
e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
	150.649,1
Total que debió aplicarse	2
Total aplicado (*)	0,00
Suma que se separa	150.649,1 2

Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	996.722.0 77,33
<u>Menos ingresos de aplicación específica:</u>	
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	18.081.71 1,26
Espectáculos públicos (6%)	1.477.300, 00
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	2.527.501, 95
Superávit libre o déficit	40.924.62 5,87
Superávit destinado	78.094.76 8,36
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	533.217.4 91,10
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	674.323.3 98,54
Saldo	322.398.6 78,79
20% que debió aplicarse	64.479.73 5,76
Total que debió aplicarse	64.479.73 5,76
Total aplicado a gastos de sanidad	58.225.13 4,98
Recolección de basuras	44.121.90

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

	0,00
Parques y obras de ornato	14.103.23 4,98
Suma que se separa	6.254.600, 78
(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.	

Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
Ingreso del período (más intereses)	1.477.300, 00
a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2018	1.059.751, 19
50% ingresos del período	738.650,0 0
Total que debió aplicarse	1.798.401, 19
Monto Girado	17.427.27 1,15
Suma que debe separarse	- 15.628.86 9,96
b. Programas culturales: Saldo liquidación 2018	371.766,0 0
50% ingresos del período	738.650,0 0
Total que debió aplicarse	1.110.416, 00
Suma que debe separarse	1.110.416, 00

Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

	996.722.0
Monto total del presupuesto	77,33
Menos ingresos no ordinarios	
	119.019.3
Superávit específico-libre	94,23
	533.217.4
Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	91,10
	652.236.8
Total	85,33
	344.485.1
Monto para calcular el 3%	92,00
	10.334.55
Monto correspondiente al ejercicio	5,76
	14.157.46
Saldo liquidación de 2018	4,03
	24.492.01
Total que debió girarse	9,79
Suma que se separa	24.492.01
	9,79

**Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.**

	2.000.000,00
Monto a transferir en el 2019	00
	2.000.000,00
Total que debió girarse	00
	2.000.000,00
Suma que se separa	00

Unión Nacional de Gobiernos Locales

	1.362.201,35
Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	114.554,31
Saldo liquidación de 2018	1
	1.476.755,66
Total que debió aplicarse	66
	1.476.755,66
Suma que se separa	66

Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páifico	
Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	1.000.000,00
Saldo liquidación de 2018	527.922,36
Total que debió aplicarse	1.527.922,36
Suma que se separa	1.527.922,36

Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	1.300.000,00
Saldo liquidación de 2018	277.651,38
Total que debió aplicarse	1.577.651,38
Suma que se separa	1.577.651,38

Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
Recibido en el periodo (incluye intereses)	2.527.501,95
Total Timbres Pro-parques Nacionales	2.527.501,95
Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	252.750,20
Saldo liquidación de 2018	1.061,19
Total que debió girarse	253.811,39
Suma que se separa	253.811,39

**Acta ordinaria 292-2020,
11 de febrero del 2019**

	9
Aporte al <u>Fondo Parques Nacionales</u>	1.592.326,23
Saldo liquidación de 2018	6.685,52
Total que debió girarse	1.599.011,75
Suma que se separa	1.599.011,75
Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u>	682.425,53
Saldo liquidación de 2018	190.927,50
Total que debió aplicarse	873.353,03
Gasto ejecutado	834.731,01
II-25 protección medio ambiente o...	834.731,01
Suma que se separa	38.622,02

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
Saldo liquidación 2018 (más intereses)	46.934.077,43
Recibido del ejercicio	533.217.491,10
Total ingreso	580.151.568,53
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	517.393.345,21
Total aplicado	517.393.345,21
Suma que debe separarse	62.758.223,32

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS

MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC

EGRESOS REALES 2019

Elaborado por:

RESUMEN	Egreso real 2019
Programa I: Dirección y Administración General	188.283.420,84
Programa II: Servicios comunitarios	191.865.188,58
Programa III: Inversiones	517.393.345,21
Programa IV: Partidas específicas	0,00
Total egresos reales 2019	897.541.954,63

NOMBRE	Egresos reales 2019
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	394.756,81
Recolección de basura	44.121.900,00
Parques y obras de ornato	14.103.234,98
Educativos, culturales, y deportivos	17.427.271,15
Servicios sociales y complementarios	8.106.118,57
Mantenimiento de edificios	10.004.131,81
Protección del medio ambiente	884.731,01
Desarrollo urbano	51.167.434,54
Dirección de servicios y mantenimiento	46.050.366,52
Programa III: Inversiones	
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	517.393.345,21
Programa IV: Partidas específicas	

Otros	0,00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	100.039.819,46

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de aprobar, autorizar y remitir a Puntarenas.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe carta firmada por los señores Edder Rodríguez Ruiz, Director General y Coreógrafo, Isabel Obando Rodríguez, Coordinadora y tesorera y María Otilio Ruiz Calero, Coordinación de cocina.(... El motivo de la presente es para informarle del estado de los instrumentos facultados en el convenio acordado entre las dos partes.

2 trompetas King

3 clarinetes Buffet

1 saxofón Selmer

2 Saxofones CONN

2 Redoblantes Metálicos

1 platillo DB metálico marcha

1 bongo cubano fontai

1 juego de timbales tycoon

1 saxofon alto Selmer

1 Eufonium Holton

1Cencerro Tycoon

1 juego de platillos sabian.

Los anteriores instrumentos se encuentran en buen estado y revisados por la señora Isabel Obando Rodríguez y Maria Otilia Ruiz Calero, Mismos se encuentran en la casa de habitación del señor Edder Rodríguez Ruiz, quedamos a su disposición para el momento que deseen hacerse presentes y hacer su debida revisión comunicándolo días antes a la visita.

También queremos hacerles saber que el instrumento con el nombre Wiro pequeño en apariencia de plástico. Color café madera ni se encuentra en nuestro poder mismo que nunca se nos entregó y quedo en las instalaciones municipales a cargo del señor Diego Valerio, para que nos hagan la debida corrección.

Para nuestra Banda Rítmica y la agrupación Folclorica Caboblanqueña su valioso aporte ha sido de gran importancia para nuestra comunidad y lugares vecinos aún más para nuestra juventud, ya que estos espacios reforman y educan valores como la disciplina, respeto, puntualidad entre otros.....) **Una vez analizado el Concejo Municipal.**

Inciso b.

Se recibe carta a nombre de Julio Cesar Aguirre Montero. Gerente Administrativo de Jicaral Sercoba. Donde solicita el cierre parcial de la calle que va desde el Centro Agrícola Cantonal de Jicaral hasta el Redondel de Toros de la Asociación de Desarrollo Especifica ADECOMAD, para los días:

Miércoles 12 de febrero del 2020, a las 3:00 p.m, Sercoba Jicaral vs Saprissa.

Miércoles 4 de marzo del 2020, a las 3:00 p.m Sercoba Jicaral vs Heredia.

Domingo 26 de abril del 2020, a las 3:00 p.m Sercoba Jicaral vs Liga Deportiva Alajuelense. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

No hay

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración presentación de parte del Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros Tributarios sobre Liquidación Presupuestaria 2019

Basado en lo anterior el concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, aprobar la Liquidación Presupuestaria 2019 y autorizar a la Intendencia Municipal la remisión a la Municipalidad de Puntarenas. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del Código Municipal este es una **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, convocar a sesión Extraordinaria jueves 13 de febrero del 2020, a partir de la 1: 00 pm

AGENDA

CAPITULO I.COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II.PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO II.PUNTO UNICO. ANALISIS, APROBACION DE LAS FIESTAS CIVICAS LEPANTO 2020

CAPITULO IV. ACUERDOS

CAPITULO V. CIERRE DE SESION. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del Código Municipal este es una **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por los señores Edder Rodríguez Ruiz, Director General y Coreógrafo, Isabel Obando Rodríguez, Coordinadora y tesorera y María Otilio Ruiz Calero, Coordinación de cocina.(... El motivo de la presente es para informarle del estado de los instrumentos facultados en el convenio acordado entre las dos partes.

2 trompetas King
3 clarinetes Buffet
1 saxofón Selmer
2 Saxofones CONN
2 Redoblantes Metálicos
1 platillo DB metálico marcha
1 bongo cubano fontai
1 juego de timbales tycoon
1 saxofon alto Selmer
1 Eufonium Holton
1Cencerro Tycoon
1 juego de platillos sabian.

Indican también que saber que el instrumento con el nombre Wiro pequeño en apariencia de plástico. Color café madera ni se encuentra en nuestro poder mismo que nunca se nos entregó y quedo en las instalaciones municipales a cargo del señor Diego Valerio, para que nos hagan la debida corrección.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, coordinar la visita con los señores

antes indicados, para la revisión de los instrumentos municipales

2-Verifique el dato del instrumento denominado WIRO,

3-Agregar en la cláusula de préstamo incluyendo una clausula “en cada presentación de la banda del BANDA RITMICA el nombre del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,” por tratarse de instrumentos municipales, en las presentaciones de ESA BANDA para que cualquier presentación de la banda que realice, diga el nombre de nuestro municipio.

4-Renovar el convenio e informar al Concejo por escrito de procedimientos realizados.

5- Recordar que el convenio de realizarse con su respectivo informe una vez al año, puede ser renovable, si ambas partes están de acuerdo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración, carta enviada a nombre de Julio Cesar Aguirre Montero. Gerente Administrativo de Jicaral Sercoba. Centro Agrícola

Cantonal de Jicaral hasta el Redondel de Toros de la Asociación de Desarrollo Específica ADECOMAD, para los días.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

ACUERDA con cinco votos, aprobar el cierre parcial de la calle que comprende del Centro Agrícola Cantonal de Jicaral hasta el Redondel de Toros de la Asociación de Desarrollo Específica ADECOMAD, Miércoles 12 de febrero del 2020, a las 3:00 p.m, Sercoba Jicaral vs Saprissa.

Miércoles 4 de marzo del 2020, a las 3:00 p.m Sercoba Jicaral vs Heredia.

Domingo 26 de abril del 2020, a las 3:00 p.m Sercoba Jicaral vs Liga Deportiva Alajuelense. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

CAPITULO X. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:15 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....